



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00067305- -UNC-ME#FCA

VISTO

La presentación efectuada por el Área Económico Financiera de esta Casa por la cual solicita se de inicio al procedimiento de compra de bienes de capital; y

CONSIDERANDO

Que dichas compras se realizaran en el marco del Proyecto denominado “**Acceso a tecnologías de procesos para la eficiencia en el uso de los recursos disponibles en los sistemas ganaderos de cría de la provincia de Córdoba**”.

Que el citado Proyecto fue aprobado por la RES MCT 873/2023, en la convocatoria de “PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACION – PFI 2023”, conforme expresa la citada Área a orden 2.

Que el procedimiento de compra se realiza por compulsa abreviada en el marco del decreto 1030/2016 y será financiada con los fondos provenientes del citado Proyecto.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE

ARTICULO N° 1: Autorizar al Área Económico Financiera de esta Casa gestione el procedimiento de la compra de bienes según Solicitud N° 42/2024 en el marco del Proyecto denominado “**Acceso a tecnologías de procesos para la eficiencia en el uso de los recursos disponibles en los sistemas ganaderos de cría de la provincia de Córdoba**”, el que fuera aprobado por la RES MCT 873/2023, en la convocatoria de “PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACION – PFI 2023”, a saber:

1 Brete c/caja palpación

1 Torril de dieciocho metros cuadrados (18 m²) – corral móvil para ganado bovino.

ARTICULO N° 2: Disponer que a través del Área Económico Financiera de esta Casa se podrá invitar a oferentes tales como:

- ***FARMAQUIP Cuit 30708366400***
- ***MECANO GANADERO S.A. Cuit 30666525791***
- ***SEANMETAL S.R.L. Cuit 30691026996***

U otros oferentes que considere pertinente conforme a los bienes requeridos y acorde al presupuesto asignado a dicho Proyecto.

ARTICULO N° 3: Designar como integrantes de la ***Comisión Técnica***, que entenderá en la gestión de la compra dispuesta en el artículo primero a:

- Ing. Agr. Francisco Rafael Carranza
- Ing. Agr. Alejandro Octavio Carranza
- Cra. Sandra Marina Deza

ARTICULO N° 4: Establecer que la compra precedentemente dispuesta será financiada con los fondos Fuente 14 del citado Proyecto.

ARTICULO N° 5: Pase al Área Económico Financiera para la notificación de los interesados y la prosecución del trámite correspondiente.